



RECLASIFICACIÓN SERVICIO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO - RENTAS E INVERSIONES FORTUNE S.A. - "CITY INN APART HOME".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000075

SANTIAGO, 12 NOV. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley Nº 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. Nº 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el Decreto Nº 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos", ambos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado la Resolución T.R Nº 168 del 30 de abril de 2014, que nombra Director Regional de Turismo de Región Metropolitana y la Resolución exenta Nº 139 de 2013 que delega facultades en Directo de Turismo Región Metropolitana, ambas del Servicio Nacional y la Resolución Nº 1.600 del año 2800, de la Contraloría General de la Republica, y;

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título VII, Párrafo Nº8 de la Ley 20.423, "El Servicio Nacional de Turismo estará facultado para supervisar el cumplimiento de las normas relativas al Sistema, a la certificación de calidad y estándares de seguridad, incluyendo el correcto uso del Sello, establecidas en esta ley y en sus normas complementarias"

2. Que, en la citada Ley establece que, "El Servicio Nacional de Turismo podrá realizar visitas inspectivas a establecimientos o lugares donde se desarrollen actividades o se presten servicios turísticos. Los prestadores deberán colaborar con el referido organismo, facilitándole el acceso a la información como también a las dependencias del establecimiento o al lugar y el control de los servicios que se prestan"

3. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.423 Art. 35 inciso segundo "El mencionado Servicio podrá reclasificar o eliminar del Registro a un determinado prestador, de conformidad a la normas aplicables al sector público, mediante resolución fundada, en caso de incumplimiento de las condiciones que se establezcan, en conformidad a las facultades que le confiere la presente ley y sus normas complementarias, sin perjuicio de las sanciones que correspondan".

4. Que, con fecha **24 de Septiembre de 2014** se registró en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos **CITY INN APART HOME, RENTAS E INVERSIONES FORTUNE S.A**, RUT: **76.379.168-8**, ubicado en **RAFAEL CAÑAS 16, PROVIDENCIA, REGION METROPOLITANA**, con número de registro **18.001** y auto-clasificación de **HOSTAL**.

5. Que, dando cumplimiento a los puntos precedentes, con fecha **10 de noviembre de 2014**, se efectuó la visita de Inspección al Prestador de Servicios Turísticos **CITY INN APART HOME, RENTAS E INVERSIONES FORTUNE S.A**, RUT: **76.379.168-8**, ubicado en **RAFAEL CAÑAS 16, PROVIDENCIA, REGION METROPOLITANA**; verificando que la clase registrada **HOSTAL** no corresponde a la clase constatada **DEPARTAMENTOS TURISTICOS Y/O EJECUTIVOS**.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
NACIONALES

03000

FIN



El presente documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Defensa. El original es un expediente de carácter administrativo que contiene información sobre el personal de las Fuerzas Armadas Nacionales. El documento es una copia que se ha generado a partir del original para fines de consulta y control.

20120 1973

Este documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Defensa. El original es un expediente de carácter administrativo que contiene información sobre el personal de las Fuerzas Armadas Nacionales. El documento es una copia que se ha generado a partir del original para fines de consulta y control.

Este documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Defensa. El original es un expediente de carácter administrativo que contiene información sobre el personal de las Fuerzas Armadas Nacionales. El documento es una copia que se ha generado a partir del original para fines de consulta y control.

Este documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Defensa. El original es un expediente de carácter administrativo que contiene información sobre el personal de las Fuerzas Armadas Nacionales. El documento es una copia que se ha generado a partir del original para fines de consulta y control.

Este documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Defensa. El original es un expediente de carácter administrativo que contiene información sobre el personal de las Fuerzas Armadas Nacionales. El documento es una copia que se ha generado a partir del original para fines de consulta y control.

Este documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Defensa. El original es un expediente de carácter administrativo que contiene información sobre el personal de las Fuerzas Armadas Nacionales. El documento es una copia que se ha generado a partir del original para fines de consulta y control.

6. Que, por lo expuesto en el numeral anterior, se le informó al prestador en la visita de inspección la clase constatada, por lo cual en representación de **CITY INN APART HOME, RENTAS E INVERSIONES FORTUNE S.A**, RUT: **76.379.168-8**, la Sra. **CHIN FAN YEH**, Rut. **14.626.361-5** solicitó mediante el "Acta de Solicitud de Reclasificación" previa validación por la Subunidad de Inspección, la reclasificación en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, de **HOSTAL**, a la clase constatada **DEPARTAMENTOS TURISTICOS Y/O EJECUTIVOS** bajo el número de registro **18.001**.

7. Que, habiéndose validado la reclasificación por la Subunidad de Inspección vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RECLASIFIQUESE** en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos el registro número **18.001** del **CITY INN APART HOME, RENTAS E INVERSIONES FORTUNE S.A**, RUT: **76.379.168-8**, ubicado en **RAFAEL CAÑAS 16, PROVIDENCIA, REGION METROPOLITANA**; a clase **DEPARTAMENTOS TURISTICOS Y/O EJECUTIVOS**.

2. **PUBLÍQUESE** en la página web del Servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE




Ernesto Astorga Valdés.
Director Región Metropolitana (PT).

EAV/GPM

- Interesado
- Dirección Regional
- Subdirección de Desarrollo



... the ...
... the ...
... the ...
... the ...
... the ...

... the ...
... the ...

... ..

... the ...
... the ...
... the ...
... the ...

... the ...

... ..

